

Bucaramanga, 30 de enero de 2018

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2018736800100000803
		Fecha	2018-01-31 03:24:16 pm
Remitente	Sede	D. T. SANTANDER	
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	
Destinatario	ANONIMO		
Anexos	0	Folios	1
			
COR08SE2018736800100000803			

Al responder por favor citar este número de radicado

Señora:

ANONIMO

Floridablanca – Santander

ASUNTO: Radicado 001163 del 02/02/2017 - Expediente 7368001 – 000247 del 06 de Marzo de 2017

Realizadas las actuaciones administrativas por parte del Inspector de Trabajo **ELBERTO GOMEZ GUZMAN**, comisionada por éste Despacho para realizar las correspondientes averiguaciones preliminares en contra de la contra el Establecimiento De Comercio PASTAS PARA EMPANADAS MI FUTURO de propiedad de la señora OLGA LUCIA MARTINEZ JIMENEZ., por presunta vulneración en el no pago de las Prestaciones Sociales, lo que corresponde a un presunto incumplimiento a los artículos 249 C.S.T., 186 C.S.T., Art 306 C.S.T. y 99 Ley 50 de 1990 del Código Sustantivo del Trabajo , con respecto al pago de prestaciones sociales, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en sus Artículo 2.2.1.3.1. Base de liquidación cesantías. Artículo 2.2.1.3.2. Cesantías parciales. Artículo 2.2.1.3.3. Destinación de las cesantías parciales. Artículo 2.2.1.3.4. Intereses de cesantías. Artículo 2.2.1.3.5. Liquidación y pago de intereses de cesantías. Y por la Evasión en la Afiliación y pago de la seguridad Social integral de que trata la Ley 100 de 1993, artículo 17 y 22, entre otros

Me permito comunicarle, que se ha establecido de conformidad con el Artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, y una vez concluidas las averiguaciones preliminares, **que existen mérito para adelantarle un procedimiento sancionatorio.**

Cordialmente,



JAIR PUELLO DIAZ

Coordinador de Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control.

Proyectó: Elberto G.G.

Revisó/Aprobó: J. Puello D.